

	PLAN ANTICORRUPCION	CODIGO 102.42.03-13
		VERSIÓN 00
		Página 1 de 15 COPIA CONTROLADA



**Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
de Yumbo-IMETY**

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

**JAIME SANCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY
2018**



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00

Página 2 de 15
COPIA CONTROLADA

Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION.....	4.
2.1	PRIMER COMPONENTE, Modelo estandar de Control Interno MECI y Calidad.....	5
2.2	SEGUNDO COMPONENTE, Estrategia Anti Tramite.....	5
2.3	TERCER COMPONENTE, Rendicion de Cuentas.....	6
2.4	CUARTO COMPONENTE, Atencio al Ciudadano.....	6
2.5	QUINTO COMPONENTE, Transparencia y Acceso a la Informacion.....	6
2.6	SEXTO COMPONENTE;Codigo de Etica.....	7
3.	OBJETIVOS Y ALCANCES.....	8
3.1	Estrategias.....	8
4.	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL.....	9
4.1	Mision	8
4.2	Vision.....	9
5.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	9
5.2	.Nuestro Objetivos de Calidad.....	10
6.	CADENA DE VALOR.....	11
7.	OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	11
8.	ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	11
8.1	Gobierno en Línea	112
8.2	Visibilizacion de los Pagos.....	122
8.3	Publicación de la Gestión Contractual	13
8.4	Gestión Documental	13
9 .	NORMATIVIDAD.....	14,15

ANEXO: Matriz de riesgo, Mapa anticorrupción

1. INTRODUCCION

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, con el fin de prevenir los riesgos que se puedan presentar en el ejercicio de la función pública; para ello nos hemos propuesto erradicar las malas prácticas administrativas, castigar con todo el peso de la Ley los actos de corrupción, optimizar los procesos para alcanzar la excelencia en la atención al ciudadano y orientar la gestión pública con eficiencia y transparencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, queda sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la Gestión Institucional. De acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; este Plan incluye seis Componentes, así:

1. Primer componente, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.
2. Segundo componente, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas
3. tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil.
4. cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Para el desarrollo de este componente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a Información”.

6. Sexto Componente: Iniciativas adicionales. Código de Ética del IMETY y el Código de Integridad del departamento administrativo de la Función Pública. En este orden de ideas la Oficina de Control Interno, es quien tiene la responsabilidad de adelantar las actividades necesarias para socializar los valores éticos y de Integridad

2. COMPONENTES DEL PLAN DEL IMETY Y AREA RESPONSABLE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Gestión de riesgo y corrupción	Racionalización de Trámites	Rendición de cuentas	Atención al Ciudadano	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Código de Ética
DIRECCION Y CONTROL INTERNO	PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LÍNEA.	DIRECCION, PLANEACION Y AREA FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL Y COORDINACION ACADEMICA	PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LÍNEA	DIRECCION Y AREA DE GESTION HUMANA

La herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología sus seis (6) componentes autónomos e independientes,

- 1. Primer componente, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-** El Imety Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el cual constituyera como establecimiento Público con personería jurídica autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo sufrió una modificación mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013 y Acuerdo Municipal 024 de 2013, Decreto 022 del 30 de Diciembre de 2016, siendo estos acuerdos los que dan origen al IMETY,



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO 102.42.03-13

VERSIÓN 00

Página 5 de 15
COPIA CONTROLADA

se crea con resolución N° 36 del 28 de Marzo del 2014 el comité de coordinación del sistema de control interno y se conforma los equipos responsables de la implementación del modelo estándar de control interno MECI, implementación del sistema de gestión de calidad, comité de salud ocupacional y gestión documental. Con resolución N° 58 del 2015 de abril el cual modifica y adicionan al capítulo 1 de la resolución 36 del 28 Marzo del 2014 control interno y calidad y realizan otras disposiciones relacionadas con la actualización del modelo estándar de control interno MECI en cumplimiento de decreto 943 del 21 de mayo del 2014. La resolución N° 127 del 1 de diciembre del 2014 modifica el artículo III resolución N° 36 del 28 de Marzo del 2.014 con relación al comité de interno de archivo y gestión documental y la resolución 56 del 15 de abril del 2016 modifica el artículo II de la resolución 36 del 28 de marzo del 2.014 con relación al comité paritorio salud ocupacional; la resolución 71 del 22 de noviembre de 2016 modifica la resolución 127 del 01 de diciembre de 2014 "modificar la estructura del comité interno de archivo del IMETY". Decreto extraordinario, 022 del 30 de Diciembre del 2016, que modifíco el decreto 026 del 31 de Octubre del 2012 el cual determino la modificación de la estructura orgánica del IMETY. Decreto Extraordinario 023 del 30 de Diciembre del 2016 que modifíco el decreto extraordinario 027 del 31 de octubre del 2012 el cual se fijó el sistema de nomenclatura, clasificación y escala salarial de los empleados públicos del IMETY.

2. **Segundo componente**, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas como el IMETY. **Estrategia Anti trámites**. Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, así como acercar al ciudadano a los servicios EDUCATIVOS que presta EL IMETY, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información. Dado el alto nivel de complejidad en la



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO 102.42.03-13

VERSIÓN 00

Página 6 de 15
COPIA CONTROLADA

garantía de los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, en este componente avanzamos en la estrategia del IMETY para alcanzar los estándares en simplificación, optimización, automatización y eliminación de acuerdo con cada uno de los trámites.

3. **Rendición de cuentas.** Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la entidad, (Imety) a la ciudadanía, otras entidades y entes de control. Definimos la metodología y el procedimiento para la Rendición Pública de Cuentas de las instituciones descentralizadas adscriptas a la administración central del municipio de yumbo.
4. **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** el IMETY En este componente se establecieron lineamientos, parámetros y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el IMETY.
5. Quinto Componente: **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información** Para el desarrollo de este componente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a Información”, la cual propone las siguientes 5 líneas de acción; **Transparencia Activa**; que implica generar mecanismos para la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. **Transparencia Pasiva**; que hace referencia a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. **Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**; que implica registrar y hacer inventario de activos de Información; construir un esquema de publicación de información, y elaborar el Índice de Información Clasificada y Reservada. **Criterio diferencial de accesibilidad**; que consiste en facilitar que poblaciones específicas accedan a



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00

Página 7 de 15
COPIA CONTROLADA

la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad a información pública. **Monitoreo del Acceso a la Información Pública;** que consiste en la generación de un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública. De esta manera, el IMETY, teniendo en cuenta sus condiciones iniciales, propone el siguiente grupo de estrategias/ acciones que permiten la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en sus líneas propuestas.

- Sexto Componente: Iniciativas adicionales. Código de Ética del IMETY y el código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública.** por medio del cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establece en el componente Talento Humano: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que el documento que recoja los valores y principios éticos de la organización, debe darse a conocer de manera permanente a todos los servidores públicos que hacen parte de la planta de cargos del IMETY, socializar y dar a conocer a los funcionarios de planta el código de Integridad con el fin de que los servidores públicos se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias para dar cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En este orden de ideas la Oficina de Control Interno, es quien tiene la responsabilidad de adelantar las actividades necesarias para socializar los valores éticos, El objetivo fundamental de esta herramienta es lograr que los principios y valores elegidos por los funcionarios como los más importantes son los siguientes. Austeridad, Igualdad de género, retribución, Colaboración, Efectividad y Flexibilidad.
- Valores Éticos** Son conductas o normas consideradas como deseables, es decir, cualidades de todos los seres humanos para la adaptación de la sociedad y estos son: Honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y pluralismo.



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00
Página 8 de 15 COPIA CONTROLADA	

3. OBJETIVOS Y ALCANCE PARA EL 2018

El Imety se puede dotar de un instrumento que sirva de guía para la prevención y control de la gestión, que coadyuve a erradicar las malas prácticas administrativas, los actos de corrupción y mejore sustancialmente la atención al ciudadano, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, Apropiación desde Alta Dirección para que sea un instrumento de gestión. Contenido estratégico; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

3.1 ESTRATEGIAS PARA LOS AÑOS 2016-2019

La formulación estratégica del IMETY para el período 2016-2019 establece una visión al 2019 la cual proyecta al IMETY como una institución para beneficio de los Yumbeños. El modelo estratégico concibe al IMETY como una Entidad que contribuye a la competitividad del municipio, del Departamento y del país, a través de la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. El plan se soporta en tres ejes o pilares: orientación al cliente o comunidad, calidad y estándares nacionales e internacionales y, tecnología e innovación; se formula a través de objetivos estratégicos cuyo resultado final es la creación de valor para sus principales grupos de interés beneficiarios: la sociedad, los trabajadores, las empresas y el gobierno.

4. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

4.1. MISIÓN

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY, es un centro de formación que ofrece programas educativos para contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestra comunidad, fortaleciendo las competencias laborales y valores ciudadanos de nuestros estudiantes aportando al



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00
Página 9 de 15 COPIA CONTROLADA	

crecimiento económico y social, vinculándose al sector productivo como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad y responsabilidad social.

4.2 VISIÓN

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY, en el 2019 será reconocido en la región como el mejor centro de formación para el trabajo, al ofrecer un servicio educativo de calidad con Inclusión Social, competente, logrando que nuestros egresados generen un impacto en el sector productivo, como empleados o emprendedores de sus propios proyectos.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo, "IMETY", ha optado por los siguientes principios institucionales:

- a) VOCACIÓN: Como fortaleza de nuestras acciones
- b) DEDICACION: Para el cumplimiento de nuestra misión
- c) AMOR: Como filosofía de vida
- d) COMPROMISO: Para responder a los fundamentos educativos
- e) HUMANIDAD: Como base fundamental para facilitar procesos

5.1 . NUESTRA POLITICA DE CALIDAD

El Instituto de educación para el trabajo y desarrollo Humano de Yumbo IMETY, ofrece programas técnico laboral y de extensión, fundamentado en el compromiso permanente hacia la comunidad, el sector productivo y las partes interesadas; con el mantenimiento y mejoramiento continuo de una oferta curricular de calidad, que permita a sus estudiantes formarse integralmente en valores, competencias laborales, creando una cultura hacia el emprendimiento; disponiendo para ello, de personal calificado y competente, una comunicación efectiva tanto interna como externa, la prestación de un buen servicio y la permanente interacción con el sector productivo; todo ello armonizado al Plan de Desarrollo del municipio de Yumbo y el cumplimiento de la reglamentación vigente.

5.2 .NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar una formación de calidad con buen desempeño académico que les posibilite el acceso al mercado laboral.
- Asegurarse que la institución disponga de una capacidad suficiente y adecuada para responder ante estas necesidades, optimizando el clima institucional favoreciendo la adaptación a la institución.
- Modernizar e implementar la estructura curricular con aplicación de nuevos modelos, basándonos en el apoyo de necesidades del sector productivo y las tendencias del Ministerio de Educación.
- Formar y capacitar al personal de la institución en diversos campos del saber en perspectiva de generar competencias que posibiliten la calidad del servicio Educativo.
- Fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan una convivencia armónica
- Consolidar una cultura organizacional basada en las relaciones, el conocimiento y la gestión eficaz de las comunicaciones, la información y la atención brindada al cliente
- Ofrecer un servicio educativo competente y de calidad, que permita formar personas con buenos resultados en su desempeño en artes y oficios
- Lograr en el educando la formación integral, en competencias laborales que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad, dando acceso a la cultura y al sector productivo.



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00

Página 11 de 15
COPIA CONTROLADA

6. CADENA DE VALOR

Para el desarrollo del Plan Anticorrupción, es necesario conocer el modelo estratégico del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, él fue realizado bajo la revisión y ajuste previo al sistema de gestión integral de la institución, con lo cual se determina las áreas de gestión, se determina el alcance y objetos misionales para cada una de las áreas de gestión, en concordancia con el objetivo misional general de la institución.

Por tal motivo se determina como estructura general de procesos, una cadena de valor, enfocada a la generación de satisfacción al cliente final, determinado como la *Comunidad Y Sector Empresarial Con Necesidades En La Formación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano En El Municipio de Yumbo*, a su vez se establecen Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo que permiten mejorar la interacción de cada una de las áreas de gestión implementadas para la ejecución de sus actividades.

7. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Formular acciones en 2018 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012. Con sus herramientas de sus seis (6) componentes, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Código de Ética Y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

8. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

8.1. Gobierno en Línea

Basados en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual busca fortalecer el uso de herramientas TIC con el motivo de fortalecer el servicio en línea, la consulta de



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO 102.42.03-13

VERSIÓN 00

Página 12 de 15
COPIA CONTROLADA

información y la participación de los ciudadanos por lo cual se viene desarrollando la Estrategia Gobierno en Línea. De acuerdo a ello El Instituto Municipal de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, viene desarrollando actividades en pro de la construcción de una entidad más eficiente, transparente y participativa, contribuyendo al acceso de la información de todas sus partes interesadas y dando cumplimiento a lo estipulado en la Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y los Decretos 1551 de 2008 y 2693 de 2012 e implementando de acuerdo a las metas sectoriales el proceso de gobierno en línea.

8.2. Visibilización de los Pagos

El Gobierno Nacional cuenta con el Portal de Transparencia Económica, (www.pte.gov.co) para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación, y recursos propios haciendo así visible el manejo de los mismos. En él se encuentra la información de la ejecución presupuestaria y de pagos de las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Con el fin de dar a conocer a la ciudadanía el manejo de los recursos públicos, es importante que Las entidades territoriales visibilicen los gastos de la administración.

8.3 Publicación de la Gestión Contractual

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el IMETY publica la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en su Portal (<http://www.imety.edu.co>) de los contratos celebrados o a celebrar. La entidad debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP- (www.contratos.gov.co), SIA Observa (www.siaobservaauditoria.gov.co) y en la página web de la entidad.

Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado. Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00
Página 13 de 15 COPIA CONTROLADA	

8.4. Gestión Documental

El IMETY, viene desarrollando actividades a través de las cuales gestiona la producción, el trámite, el almacenamiento y la recuperación de documentos en las diferentes áreas creadas según el Decreto Extraordinario 022 del 30 de Diciembre de 2016, espera fortalecer el proceso de Gestión Documental, garantizando la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos de la Institución, logrando mantener los registros de una manera automatizada y generar ahorro en diferentes recursos en cara a la modernización de la entidad.

9. NORMATIVIDAD

Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Ciudadano.* De la ley 1474 del 2011 Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Artículo 76. *Oficina de Quejas, Sugerencia Reclamos.* Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios

DECRETO NÚMERO 1649 DE 2014, Modificación de la Estructura del Dapre



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	102.42.03-13
VERSIÓN	00

Página 14 de 15
COPIA CONTROLADA

Artículo 15. Secretaria de Transparencia. Son funciones de la Secretaría de Transparencia: Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74.

Departamento Administrativo de la Función Pública
Decreto 1083 26-05-2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

DECRETO 19 DE 2012 (Enero 10) Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1757 del 2015 promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.

Ley 1712 del 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública.

Decreto 124 del 26 de enero del 2016 por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro del Decreto 1081 del 2015 relativo al Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

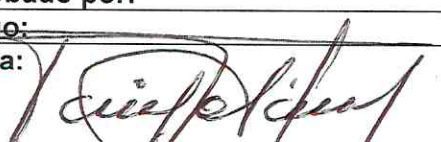
Desde la presidencia y sus facultades constitucionales y legales, y en especial la confiere el artículo 189 de la constitución política en concordancia con los artículo 73 y 76 de la ley 1474 del 2011 y lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 del 2011.

Ley 42 del 1993 (sobre la organización del sistema de control fiscal y financiero)

Ley 190 de 1995 (Estatuto Anti-corrupción)

Ley 850 del 2003 (Veeduría Ciudadana)

Ley 1755 del 2015 (Derecho de Petición)

Fecha de aprobación:	31 de Enero de 2018
Aprobado por:	Jaime Sanchez Lenis
Cargo:	Director
Firma:	



PLANEACION
ANEXO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO 102.42.03-13
VERSION 0

PAGINA 1 DE 3

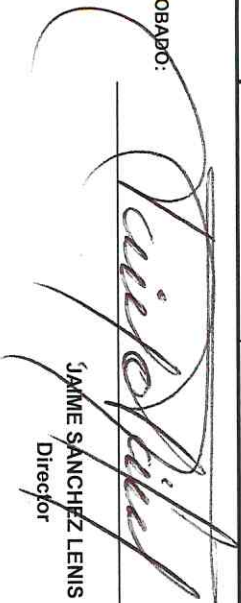
FECHA DE APROBACION: ENERO 31 DE 2018

No.	COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MECANISMOS	PERIODO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1	METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES DE MANEJO	Implementar la metodología para realizar seguimiento a los riesgos de Corrupción	Evaluación de la matriz de riesgo de la entidad de la vigencia 2017. Analisis y evaluación de cada uno de los procesos de la Institución. Presentación de informes por cada uno de los líderes de los procesos.	1. Elabora el Mapa de Riesgos de la entidad.	1 vez al año	DIRECCION, CONTROL INTERNO Y LIDERES DE PROCESO.	GESTIÓN
				2. Socialización del mapa de riesgos de la entidad.	1 vez al año o cada que se considere necesario.		
2	ANTITRAMITE	Mantener actualizada plataforma SUIT.	Actualización de la información requerida por el gobierno nacional, a través del SUIT.	3. Seguimiento constante a la matriz de riesgo de anticorrupción de la entidad, tomando preventivas o correctivas según sea el caso.	Permanente	LIDER DE PLANEACION Y SUBPROCESO DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LINEA	GESTIÓN
				4. Seguimiento y evaluación con evidencias de informes presentados por los líderes de procesos	Permanente		
		Mantener actualizada la página web del IMETY, con respecto a la política de gobierno en línea, establecida por el gobierno nacional.	Actualización permanente de la página web del IMETY, con respecto a la política de gobierno en línea, establecida por el gobierno nacional y la ley 1474 de 2011.	Actualización a través del SUIT y la página web del IMETY.	Permanente		

3	RENDICION DE CUENTAS	Estructurar el cronograma de rendición de cuentas del IMETY.	<p>Aplicar lo establecido en la ley 1474 de 2011, art. 78 " DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y demás normatividad aplicable para efectuar la rendición de cuentas del IMETY.</p>	<p>El Director de IMETY, de acuerdo a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE RENDICION DE CUENTAS elaborado por el comité de apoyo técnico a la política de rendición de cuentas, conformado por: Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, el cual deberá contener: Balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y Planes Estratégicos, a través de indicadores de eficiencia e impacto que permitan verificar la gestión adelantada en el IMETY.</p> <p>Publicación de la rendición de cuentas (Portal WEB, Redes Sociales, entre otros)</p> <p>Presentar informe anual de rendición de cuentas a la Contraloría Municipal de Yumbo.</p>	<p>1 vez al año.</p> <p>1 vez al año</p> <p>1 vez al año.</p>	DIRECCION Y PLANEACION	GESTION
4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	Realizar la atención al ciudadano de manera oportuna a través de los distintos canales disponibles	<p>Mantenimiento a los procesos de la ventanilla única y Sistema Integral de Atención al Usuario (SIAU)</p> <p>Mantener comunicación continua con el usuario, en medición de la satisfacción de la prestación del servicio educativo.</p>	<p>Hacer seguimiento y medición a los procesos de la ventanilla única y Sistema Integral de Atención al Usuario (SIAU)</p> <p>1. Medir la satisfacción del usuario. 2. Hacer seguimiento a los registros de atención de PQRSF, presentados por la comunidad en general, a través de los formatos implementados en el SGC del IMETY, "LISTADO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y FELICITACIONES (PQRSF)". 3. Instalación y seguimiento del buzón de PQRSF en la sede calle 10 con carrera 4</p>	<p>1 vez al año</p> <p>Permanente</p>	SECRETARIA GENERAL Y COORDINACION ACADEMICA	GESTION
				Informe consolidado de PQRSF y medición de satisfacción del usuario.	Trimestral	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO	GESTION

5	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Dar cumplimiento a la estrategia de gobierno en línea, establecida por el gobierno nacional, y la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a Información"	Realizar un cronograma de la información que se debe publicar mes a mes, en el portal www.imety.edu.co .	1. Realizar seguimiento a la página web www.imety.edu.co , sobre la información de interés general de la entidad y el cumplimiento de la estrategia de gobierno en línea establecida por el gobierno nacional, y la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a Información" 2. Realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC)	Permanente	PLANEACION, SUBPROCESO DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LINEA	GESTIÓN
6	CÓDIGO DE ÉTICA Y DE INTEGRIDAD	Socialización y Representación del código de ética y de integridad del IMETY por cada área de gestión.	Programar actividades para realizar la socialización y representación del código de ética y de integridad.	Actividades para socializar y representar por cada área de gestión el código de ética y de integridad del IMETY. Sensibilización de los componentes del código de ética y de integridad.	1 vez al año	DIRECCIÓN Y AREA DE GESTION HUMANA	GESTIÓN

APROBADO:



JAMIE SANCHEZ LENIS
Director